



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/CRA

Nº 533 /P2016

02 ENE. 2016

## LAS CONDES,

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar personal a honorarios para cumplir funciones específicas; el Acuerdo del Concejo N°223/2015; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA**, de fecha 22 de diciembre 2015; Informe de Imputación N° 568 del 02 de enero de 2016, del Departamento de Finanzas; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.-RATIFICASE en toda y cada una de sus partes el contrato a honorarios a suma alzada suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA, RUT. N° [REDACTED]** de fecha 22 de diciembre 2015, a fin de realizar el siguiente cometido:” Realizar un estudio que permita diseñar un modelo de evaluación de los puntos débiles, necesidades y demandas de comunidad en materias de seguridad ciudadana, generando propuestas de mejoras para alcanzar el fortalecimiento de actuación municipal, basado en un trabajo de campo en el territorio local y con la comunidad organizada. El estudio debe propender además a la constitución de observatorio de la seguridad que permita mejorar la eficacia de las actuaciones del municipio y de otros entes vinculados a la seguridad ciudadana”.

2.-Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA**, serán la renta mensual bruta de **\$3.660.000.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de **\$3.294.000.-** Estas sumas serán pagadas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **DIRECTOR DE OPERACIONES**.

Asimismo, don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA**, deberá presentar a más tardar el 30 de diciembre del 2016, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **DIRECTOR DE OPERACIONES**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

3.-Dejase establecido, que, don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA**, RUT. N° [REDACTED] cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N° 19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- Se deja expresamente señalado que don **HECTOR CLAUDIO SOTO CANDIA**, recibió la información relacionada con las obligaciones que implica la entrada en vigencia de la Ley 20.255 y tiene como responsabilidad personal cumplirlas.

5.- El plazo de duración del presente contrato será del 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de diciembre 2016.

6.- El gasto se imputará al

Subtítulo : 21 Gastos en Personal  
Item : 03 Otras Remuneraciones  
Asignación : 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ALCALDE (S)**  
**- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**  
- Dirección de Control  
- Depto. de Recursos Humanos  
- Depto. de Finanzas  
- Interesado  
- Oficina de Partes